

CIRCULAR 001

San Juan de Pasto, Febrero 12 de febrero de 2018

PARA PERSONAL DE PLANTA VINCULADO A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO

ASUNTO: Comisión de Servicios y Desplazamientos

Apreciados Empleados Públicos

Con el propósito de mejorar el procedimiento para conceder comisión de servicios y desplazamientos, a partir de la fecha todo empleado público que requiera de dicho trámite, deberá solicitar previamente a la Subsecretaría de Talento Humano, visto bueno del perfil del empleado a encargar durante su ausencia.

Una vez cuente con el Visto Bueno de Talento Humano, deberá continuar con dicho trámite.

NOTA: La solicitud de Comisión debe ser radicada ante el Despacho del señor Alcalde con tres (3) días de anticipación.

Agradezco su valiosa colaboración.

Atentamente,



LORENA GUERRERO ZUÑIGA
Subsecretaria Talento Humano

Sonia Hernández Peña



NIT: 891280000-3
CAM Anganoy vía Los Rosales II
Teléfonos: +(57) 2 7222624, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347
Código Postal 520001 Correo electrónico: talentohumano@pasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento